



N° 0092-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 04 de mayo de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ **DECRETO SUPREMO N° 077-2024-EF**

➤ **Objeto:**

Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, por un monto de S/ 500 000 000,00 (quinientos millones y 00/100 soles), a favor de los gobiernos locales. Esta transferencia tiene como fin financiar el gasto operativo e inversiones de los gobiernos locales.

➤ **Vigencia:**

El Decreto Supremo tiene vigencia a partir de su publicación en el diario oficial El Peruano y se extiende hasta el cierre del Año Fiscal 2024.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se autoriza una Transferencia de Partidas por un monto de S/ 500 000 000,00 a favor de los gobiernos locales, según el detalle establecido en el artículo 1. Los Titulares de los pliegos habilitados deben aprobar la desagregación de los recursos autorizados en un plazo máximo de cinco (05) días calendario desde la vigencia del Decreto.
- Se establece el procedimiento para la aprobación institucional de la transferencia y la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" por parte de las oficinas de presupuesto de los pliegos involucrados. Asimismo, se busca apoyar a los gobiernos locales en el contexto de mitigar la contracción de la actividad económica y garantizar el adecuado financiamiento de sus operaciones e inversiones durante el Año Fiscal 2024.

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA y SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2285687-1>



- **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 00003-2024-OEFA/CD**

- **Objeto:**

La resolución tiene como objetivo principal ampliar el plazo para la aprobación de los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa) a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) correspondientes al año 2025. Esto se realiza con la finalidad de facilitar la articulación entre las actividades de fiscalización ambiental programadas en los Planefa, el Plan Operativo Institucional (POI) y los programas presupuestales de las EFA.

- **Vigencia:**

La resolución entra en vigencia a partir de su emisión el 2 de mayo de 2024 y tiene efecto hasta el cumplimiento del plazo establecido para la aprobación de los Planefa correspondientes al año 2025, que se extiende hasta el 31 de julio de 2024.

- **Disposiciones más relevantes**

- Se amplía el plazo para la aprobación de los Planefa correspondientes al año 2025 hasta el 31 de julio de 2024.
- Se establece que los Planefa deben ser formulados de manera coordinada por los órganos de la EFA que ejercen las funciones de fiscalización ambiental y el órgano encargado de las funciones de planificación y presupuesto.
- Se otorga al OEFA la facultad de requerir información a las EFA sobre la programación de actividades en fiscalización ambiental articulada con el POI Multianual 2025-2027 y la programación de actividades considerando la Asignación del Presupuesto Multianual (APM) para el año 2025.

- **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ORNATO, SUBGERENCIA DE ÁREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL y GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2285263-1>